

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**LEGANÉS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial PP-3 “Puerta de Carabanchel”.

Segundo.—Notificar a la Junta de Compensación el presente acuerdo, indicándole que ya se podrá iniciar por los liquidadores, nombrados en el Acuerdo de disolución tomado por la Asamblea General de la Junta de Compensación, el proceso de liquidación para satisfacer las posibles obligaciones y derechos pendientes, e instándola a comunicar la efectiva liquidación a este Ayuntamiento cuando se produzca, al objeto de inscribir la disolución de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid, procediendo a su cancelación.

Tercero.—Notificar individualizadamente el presente acuerdo a todos los miembros de la Junta de Compensación.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Leganés así como en la página web municipal.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acuerdo, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Leganés, a 17 de enero de 2022.—La concejala-delegada de Urbanismo, Industrias, Patrimonio y Recursos Humanos (Decreto de Alcaldía número 8111/2021, de 9 de septiembre de 2021), Laura Oliva García.

(02/1.553/22)

